

Buenos Aires, dieciocho de marzo de 2015

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 37/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de 1.000 (un mil) resmas de papel multifunción en tamaño A4 y 10 (diez) resmas de papel multifunción en tamaño A3, para reposición y existencia, según lo programado en el plan anual de compras y lo solicitado el pasado 29 de enero por la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.

El área contaduría intervino para realizar la afectación preventiva, con cargo a la partida 2.3.1 (Papel y cartón de escritorio) del Presupuesto 2015 y del "Programa Proceso Electoral 2015", respectivamente.

El Director General Adjunto de Administración dictó la Directiva n° 5/2015 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-02/2015 y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas a ser aplicadas en el proceso de selección de ofertas, en los términos del artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 36/39).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 40/61.

Como consta en el acta glosada a fojas 62, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 1 (un) sobre, correspondiente a ERRE-DE SRL (fojas 63/111). La empresa remitió asimismo las muestras requeridas por el anexo de especificaciones técnicas.

La UOA constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269, preparó el cuadro comparativo de precios, y dio intervención a la sub-área de patrimonio, sección a cargo del abastecimiento y almacén. En razón de haberse recibido una única oferta, la UOA incorporó precios de referencia. De lo actuado se desprende que las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los precios de mercado, como se informa en la reseña elevada por el Coordinador General de la UOA.

Con esos elementos, se proyectó la orden de provisión y se recomendó adjudicar la contratación a ERRE-DE SRL, en tanto su cotización está dentro de la estimación presupuestaria, el producto ofertado se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas y ha sido proveedor del Tribunal en anteriores ocasiones, con desempeño satisfactorio.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 133/137, sin formular objeciones.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Contratación Menor n° 38-02/2015, destinada a la provisión de 1,000 (un mil) resmas de papel multifunción de tamaño A4, y 10 (diez) resmas de papel multifunción de tamaño A3; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095, y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-02/2015 a la firma ERRE-DE SRL, CUIT n° 30-59126775-9, por el monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 59,477.50).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogado Marcelo ANTUÑA, legajo n° 193;
Abogada Paola GODETTI, legajo n° 141;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 53.

Miembro Suplente:

Lic. Félix GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, legajo n° 63.

4. **Imputar** las sumas de \$ 46,576.- con cargo a la partida 2.3.1 (Papel y cartón de escritorio) del presupuesto 2015, y \$ 12,901.50 a la partida 2.3.1 (Papel y cartón de escritorio) del "Programa Proceso Electoral 2015".
5. **Mandar** se publique en en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 105/2015